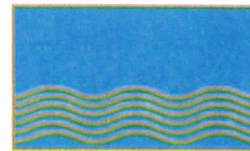




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 065-2022-ALC

Zorritos; 06 de abril del 2022

VISTO: Decreto de Alcaldía N°009-2019 de fecha 24 de julio de 2019, Acta de Constitución del ETM del Gobierno Provincial de Zorritos 2022 de fecha 04 de marzo de 2022, Solicitud con Reg. N° 1787 de fecha 08 de marzo de 2022, Informe N°049-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSS-SG de fecha 16 de marzo de 2022, Informe N°00127-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 18 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (inciso 14 del Art. 9°), a propuesta del Alcalde (inciso 4 y 34 del Art. 20°) y de los Regidores (inciso 1 del Art. 10°);

Que, con Decreto de Alcaldía N°009-2019 de fecha 24 de julio de 2019, se aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos – MIDIS/Programa Pensión 65 en el Distrito de Zorritos;

Que, mediante Acta de Constitución del ETM del Gobierno Provincial de Zorritos 2022 de fecha 04 de marzo de 2022, se conforma el Equipo Técnico Municipal de la intervención de Saberes Productivos en la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos;

Que, mediante Solicitud con Reg. N° 1787 de fecha 08 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad Territorial Tumbes da la bienvenida al Gobierno Provincial en la reactivación de la intervención de Saberes Productivos;

Que, mediante Informe N°049-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSS-SG de fecha 16 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE le alcanza al Gerente de Desarrollo Económico y

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

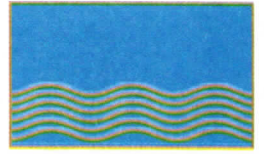
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa la Resolución de Alcaldía N° 065-2022-ALC

Social la Propuesta de Resolución de Alcaldía para la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos;

Que, mediante Informe N°00127-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social alcanza a la Gerencia Municipal la Propuesta de Resolución de Alcaldía para la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos y solicita se realicen las acciones administrativas correspondientes para que mediante Acto Resolutivo se reconozca la conformación del Equipo Técnico Municipal;

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación de la intervención de Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según Organigrama Funcional	Cargo	DNI
1	Marais Milene, Garay Boulanger	Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE	00246721
2	Luis Alberto Cruz Guerrero	Encargado de la Oficina del CIAM	00321244
3	Cinthy Patricia Tume Saldarriaga	Secretaria de la Oficina del CIAM	40376598
4	Sr. Javier Alejandro Calero Ayn	Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM	07623336

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe